



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00713-00

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la petición de seguir adelante la ejecución se requiere a la parte actora para que allegue las constancias de notificación conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del CGP, o en su defecto, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, puesto que no obran en el plenario.

2. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1040731, se ordena el **secuestro**.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, a la Alcaldía de la zona respectiva, a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá, (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA21-11812 del 7 de julio de 2021). Por secretaria remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 ibidem).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27fb616ede6a75ceef8cada1a006d5e03f6e5f1ed5488ec2894ddbc911f2a3d**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>